



## JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015)  
Auto de Sustanciación N° 542

Medio de Control	Contractual
Demandante	Municipio de Medellín
Demandado	Consortio Hicasa
Radicado	05001 33 33 025 2012 00156

Dado que mediante providencia del 10 de octubre de 2014, la sala segunda de oralidad del Tribunal Administrativo de Antioquia, confirmó la sentencia proferida por este Juzgado el día 17 de octubre de 2013, mediante la cual se denegaron las súplicas de demanda; este Despacho ordena ESTARSE A LO RESUELTO POR EL SUPERIOR y de conformidad con lo establecido en el artículo 122 del Código General del Proceso, se ordena el ARCHIVO DEFINITIVO del expediente.

### NOTIFÍQUESE

**NELSON URIEL MOSQUERA CASTRILLON**

**Juez**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS  
JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADOS el auto anterior.

Medellín, 05 de marzo de 2015. Fijado a las 8:00 a.m.

\_\_\_\_\_  
Secretaria